

LANÚS, 25 ENE 2018

Nº 0288

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

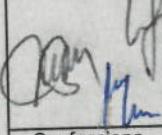
**Artículo 1º.-** Inclúyase a partir del día 1º de diciembre de 2017, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad", a los agentes que a continuación se detallan de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Oficina 211:

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION
14712/3	FLORES MARTIN	JA (37)	JEFE DE DEPARTAMENTO
16297/5	VIQUENDI ANALIA	JB(36)	JEFA DE DIVISION
20799/1	VILLARES MARIANO IGNACIO	24	ADMINISTRATIVO OFICIAL
15067/1	LOPEZ LUIS ALBERTO	22	ADMINISTRATIVO OFICIAL

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
Humanos



Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL